

ORGANISMOS AUTONOMOS**MINISTERIO PUBLICO****Dan por concluidas designaciones, designan y encargan despachos de Fiscales Supremos****RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 888-2020-MP-FN**

Lima, 14 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 059-2019-MP-FN, de fecha 09 de enero de 2019, se designaron a los doctores Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos y Víctor Raúl Rodríguez Monteza, Fiscales Supremos Titulares, en los Despachos de la Fiscalía Suprema en lo Civil y Segunda Fiscalía Suprema Penal, respectivamente.

Que, por Resolución de la Junta Nacional de Justicia N° 133-2020-JNJ, de fecha 20 de julio de 2020, notificada el 23 de julio del presente año, se dispuso aplicar la medida cautelar de suspensión provisional al doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, en el cargo de Fiscal Supremo, por el plazo de seis meses contados a partir de la notificación de dicha resolución, quedando así impedido de ejercer durante ese período las atribuciones propias del cargo de Fiscal Supremo establecidas en la Ley Orgánica del Ministerio Público y cualquier otra inherente a dicho cargo.

Que, en mérito a la suspensión señalada en el párrafo precedente, a través de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 817-2020-MP-FN, de fecha 23 de julio de 2020, se encargó el Despacho de la Fiscalía Suprema en lo Civil al doctor Javier Gonzalo Luna García, Fiscal Adjunto Supremo Titular de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo, designado en el Despacho de la Fiscalía Suprema en lo Civil, por el plazo de seis meses, el mismo que debía de ser computado a partir de la notificación de la Resolución de la Junta Nacional de Justicia N° 133-2020-JNJ, al doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos.

Que, la Fiscal de la Nación, es la titular del Ministerio Público, responsable de dirigir, orientar y reformular la política institucional.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación del doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, Fiscal Supremo Titular, en el Despacho de la Fiscalía Suprema en lo Civil, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 059-2019-MP-FN, de fecha 09 de enero de 2019.

Artículo Segundo.- Dar por concluida la designación del doctor Víctor Raúl Rodríguez Monteza, Fiscal Supremo Titular, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Suprema Penal, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 059-2019-MP-FN, de fecha 09 de enero de 2019.

Artículo Tercero.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del Despacho de la Fiscalía Suprema en lo Civil al doctor Javier Gonzalo Luna García, Fiscal Adjunto Supremo Titular de la Fiscalía Suprema en lo Contencioso Administrativo, designado en el Despacho de la Fiscalía Suprema en lo Civil, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 817-2020-MP-FN, de fecha 23 de julio de 2020.

Artículo Cuarto.- Designar al doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, Fiscal Supremo Titular, en el Despacho de la Segunda Fiscalía Suprema Penal, subsistiendo la

medida cautelar de suspensión provisional dispuesta por Resolución de la Junta Nacional de Justicia N° 133-2020-JNJ, por el plazo de seis meses contados a partir de la notificación de dicha resolución, quedando así impedido de ejercer durante ese período las atribuciones propias del cargo de Fiscal Supremo establecidas en la Ley Orgánica del Ministerio Público y cualquier otra inherente a dicho cargo.

Artículo Quinto.- Designar al doctor Víctor Raúl Rodríguez Monteza, Fiscal Supremo Titular, en el Despacho de la Fiscalía Suprema en lo Civil.

Artículo Sexto.- Encargar el Despacho de la Segunda Fiscalía Suprema Penal, a la doctora Ellyde Secilia Hinojosa Cuba, Fiscal Adjunta Suprema Titular, designada en el Despacho antes mencionado, mientras dure la medida de suspensión provisional dispuesta al doctor Pedro Gonzalo Chávarry Vallejos, por Resolución de la Junta Nacional de Justicia N° 133-2020-JNJ.

Artículo Séptimo.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Corte Suprema de Justicia de la República, Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales a nivel nacional, Coordinaciones Nacionales de las Fiscalías Especializadas, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA
Fiscal de la Nación

1877851-1

Cesan por motivo de fallecimiento a Fiscal Superior Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Ayacucho**RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN
N° 889-2020-MP-FN**

Lima, 17 de agosto de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante el oficio N° 832-2020-MP-FN-PJFSAYACUCHO, el abogado Javier Edgar Anaya Cárdenas, Fiscal Superior Titular Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ayacucho, Distrito Fiscal de Ayacucho, designado en el Despacho de la Fiscalía Superior Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Ayacucho, encargado de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ayacucho, comunica el sensible fallecimiento del abogado Gonzalo Lozano Salazar, Fiscal Superior Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Ayacucho, designado en el Despacho de la Fiscalía Superior Mixta Transitoria de Pichari, ocurrido el día 10 de abril de 2020, adjuntando para tal fin, la copia simple del Certificado de Defunción General expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Cesar por motivo de fallecimiento, al abogado Gonzalo Lozano Salazar, Fiscal Superior Provisional Transitorio del Distrito Fiscal de Ayacucho, designado en el Despacho de la Fiscalía Superior Mixta Transitoria de Pichari, materia de la Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 4503-2018-MP-FN, de fecha 14 de diciembre de 2018; a partir del 10 de abril de 2020.

Artículo Segundo.- Poner la presente Resolución a conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, para la cancelación del Título, materia de la Resolución del Consejo Nacional de la Magistratura N° 125-2012-CNM, de fecha 15 de mayo de 2012.